Señor

JUEZ OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

CLASE DE PROCESO:

Ordinario Laboral.

DEMANDANTE:

VICTOR DARIO MONTES MONTES

DEMANDADO:

CBI Colombiana S.A., Reficar S.A. y Ecopetrol S.A.

17/00+ 12017 4:3158 p.

RADICACIÓN No.

130013105008-2016-00-619-00

VANESSA COTES CARDONA, mayor de edad, identificada con C.C. No. 49.787.477 de Valledupar, actuando en calidad de apoderada general de ECOPETROL S.A. sociedad debidamente constituida, conforme consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal que acompaño, en los términos del artículo 75 del Código General del Proceso, CONFIERO poder amplio y suficiente a la persona jurídica denominada V.T. SERVICIOS LEGALES S.A.S. identificada con NIT 900.454.069 – 0 y cuyo objeto social principal es la prestación de servicios jurídicos para que ejerza la representación judicial de ECOPETROL S.A. en el proceso ordinario laboral de la referencia.

Conferido el poder de esta manera, quedan facultados para actuar en el presente proceso cualquiera de los profesionales del derecho que se encuentren inscritos en el certificado de existencia y representación legal de V.T. SERVICIOS LEGALES S.A.S.

Las facultades de las que quedan revestidos los apoderados que así actúen, son las siguientes: notificación de la demanda, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir este mandato y en general, para todas las actuaciones indicadas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Señor(a) Juez,

VANESSA COTES CARDONA

C.C. No. 49.787.477

T.P. No. 134.003 del C.S.J.

A PROPERTY OF THE CALL OF THE



Diligencia de Presentacion Personal

Ante el Notario Tercero del Círculo de Cartagena

fue presentado personalmente el documento anexo por:

VANESSA COTES CARDONA

Identificado con C.C.

49787477

Cartagena:2017-10-04 07:19

208800423

Para constatar la autenticidad de este documento, pasadas 6 horas de la fecha del mismo puede consultar en http://notariaterceradecartagena.com/consulta-tramite.html

